

Resolución núm. :

Fecha : 04/05/2006

Resolución de 4 de Mayo de 2.006, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adjudican las Ayudas a la Formación del PAS de la Universidad de Extremadura.

La Comisión de Formación del PAS de la Universidad de Extremadura, en sesión celebrada el 3 de Mayo de 2.006 aprobó, por unanimidad, proponer la concesión de ayudas a la formación del PAS de la Uex., en base a los artículos 10.2 y 10.3, en su relación con el artículo 1.2.e del Reglamento de Funcionamiento de dicha Comisión.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Extremadura y en aplicación de lo estipulado en el señalado Reglamento, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero .- Adjudicar a los interesados que se relacionan las cuantías que se indican, en función de las solicitudes que hicieron en su día a la Comisión de Formación del PAS de la Uex.

APELLIDOS Y NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
ALBURQUERQUE SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	155,00
BARROSO DUQUE, AGUSTIN	143,00
CARICOL SABARIEGO, MILAGROS	143,00
DONAIRE PULIDO, JOSÉ	143,00
FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, ANTONIO	143,00
GALÁN SEÑAS, TERESA	126,00
GARCÍA GUIADO, M ^a CARMEN	46,32
GARCÍA GUIADO, M ^a JOSÉ	46,32
GONZÁLEZ TORRADO, LEONARDO	163,81
MUNICIO MERINO, JUAN FRANCISCO	209,10
MURIEL SÁNCHEZ, MERCEDES	23,80
NAVARRETE VEGA, CARLOS	170,00
OTERO VASCO, MARÍA	420,00
PADILLA CAMAFORT, JUAN MANUEL	53,20
PÉREZ HERNÁNDEZ, A. MARÍA	126,00
RUBIO GARLITO, AVELINA	306,00
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	485,36
SIERRA FOLGADO, M ^a JESÚS	20,40
SOLAR DE ALARCÓN, M ^a DOLORES	46,32
TEJADO FERREDELO, ANA BELÉN	143,00
TOVAR ORDÓÑEZ, M ^a JOSEFA	126,00

VALERO AMARO, JOSÉ EMILIO	20,40
YERPES VALHONDO, JUAN JOSÉ	107,40
TOTAL 23 solicitudes	3.366,43 €

Segundo .- Dichas cantidades se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00/313E/162.04, destinada a la Formación del PAS de la Uex.

Tercero .- Dar traslado de la presente Resolución a la Comisión de Formación del PAS para su conocimiento, a las unidades administrativas correspondientes para su cumplimiento, y a los interesados para su información y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz, 4 de Mayo de 2.006

EL RECTOR,

Juan Francisco Duque Carrillo